

12034



M O D E L O D E U T I L I D A D

o o

que por veinte años se solicita a favor de D^a.Magdalena Gonzalez Gutierrez, de nacionalidad española y domiciliada en Madrid, Manuel de Falla, 3, y que ha de recaer sobre:

" LAMPARA DECORATIVA DE MESA "

o o

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

- - - - -

La invención a que nos referimos constituya una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella solicita en todo el Territorio Nacional y sus Posesiones, conforme se describe a continuación y se representa, a título exclusivo de ejemplo, en el adjunto dibujo.

5

El Modelo de Utilidad a que nos referimos tiene por objeto una lampara decorativa de mesa, compuesta principalmente por una base, principalmente metá-

10



15

lica, sobre la que se apoya una barra hueca que en su extremo soporta el casquillo sobre el que queda roscada la bombilla y el armazón que soporta la tulipa de la misma; en el interior de la misma va alojado el cable de conducción eléctrica.

20

Esta barra atraviesa en toda su longitud el cuerpo propiamente dicho de la lámpara, que va roscado sobre la base y cerrado en su parte superior, dejando únicamente un orificio para salida de la barra anteriormente mencionada.

25

El cuerpo es de cristal o de cualquier otro material adecuado transparente, para que desde el exterior se puedan ver perfectamente las flores que en toda la longitud del cuerpo de la lámpara se han previsto, rodeando a la barra de sujeción de la tulipa y mecanismo eléctrico, haciéndola invisible.

30

Estas flores son artificiales, quedando perfectamente aisladas del polvo y de la atmósfera por el cuerpo de la lámpara que las cubre herméticamente, siendo por lo tanto de una duración incalculable.

35

Con el fin de facilitar la comprensión de las características anteriormente expuestas, se acompaña un plano con la representada en un caso práctico de realización, el cual debe ser interpretado en su más amplio sentido, y nunca en forma restrictiva alguna, en él su exclusiva figura representa como sigue:

40

- 1.- Cuerpo de la lámpara.
- 2.- Flores .
- 3.- Base.
- 4.- Cable de conducción eléctrica.
- 5.- Barra de sujeción y portadora del cable.



75

conducción eléctrica, rodeando a la misma y a la vez haciendola invisible, se han previsto en todo el interior de la lámpara flores artificiales que sirven de adorno de la misma, perfectamente visibles desde el exterior por haberse previsto el cuerpo de la lámpara de material transparente.

80

SEGUNDA.- Por " LAMPARA DECORATIVA DE MESA ".

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la memoria precedente, que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas a dos espacios por una sola de sus caras, a la que se acompaña otra de planos para la mejor comprensión de la misma, habiendo sido sus espacios numerados de cinco en cinco.

85

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

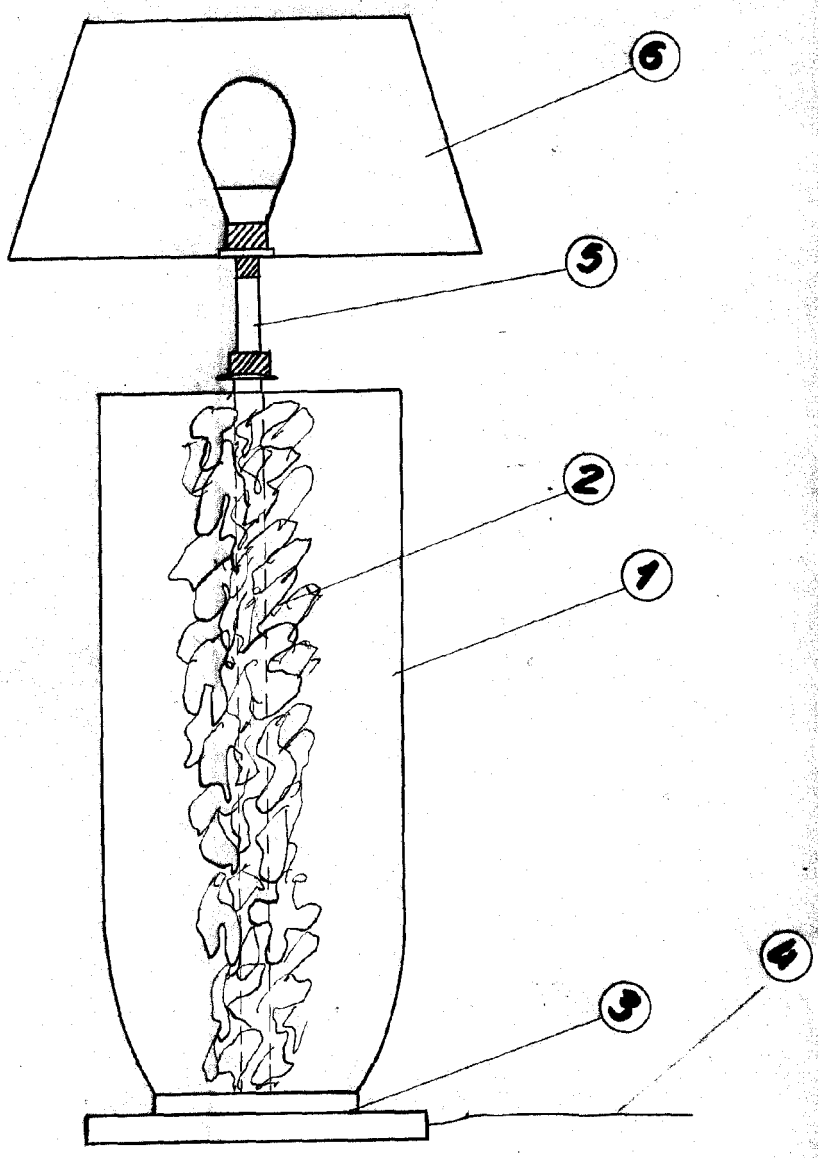
P.A. de D^a. Magdalena Gonzalez Gutierrez

E. Rodriguez Rivas.

90.-

CR/ix.
~~XXXXXXXXXX~~

120345



ESCALA VARIABLE

Madrid, Marzo de 1966

E. RODRIGUEZ DE RIVAS
P. P.